



JUZGADO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE SAN JOSE DEL GUAVIARE.

Radicado: 950013189001- 2011 00203
Proceso: INTERDICTO POSESORIO
Demandante: JOSE ANGEL DIAZ
Demandado: MARIA LEONOR ARIAS GALINDO

San José del Guaviare (Guaviare), veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

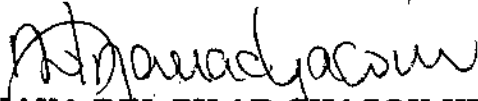
En proveído adiado **Noviembre 12 de 2020** y notificado por el estado número 33 del día **13 del mismo mes y año**, se ordenó -entre otros- requerir a la parte actora para que procediera a la notificación del auto admisorio de la demanda mediante emplazamiento concediéndole el termino de 30 días, ingresando para resolver lo pertinente el **10 de febrero de 2021**.

Verificadas las actuaciones se observa que no figura alguna actuación posterior a dicha providencia, tendiente a la notificación de los extremos de la *litis*, y la última actuación data a 25 de enero de 2019, de lo que se infiere que ha transcurrido más de 30 días de inactividad de las diligencias.

Anotando que el actor no cumplió lo ordenado en el término concedido, por lo que es del caso decretar la terminación del proceso por desistimiento tácito, conforme lo prevé el Numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso. En ese orden de ideas se, **resuelve**:

1. Decrétese el desistimiento tácito dentro del presente asunto.
2. Como consecuencia de lo anterior, se ordena devolver la demanda junto con sus anexos a la parte interesada, dejándose expresa constancia en el documento y/o documentos allegados como base de la acción, que sobre estos operó el fenómeno del desistimiento tácito.
3. Ordénese el levantamiento de las medidas cautelares ordenadas y decretadas en este asunto. Oficiése a quien corresponda.
4. Se condena en costas a la parte demandante por el valor equivalente a 1 s.m.l.m.v, como agencias en derecho. Artículo 317 No 1. C.G.P.
5. Oportunamente archívense las diligencias, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFIQUESE,


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior se notifica por
anotación en ESTADO No 03 Hoy 23/Febrero/2021
La Secretaria NANCY ELENA TRUJILLO MORENO